

**Municipio de Ocosingo, Chiapas**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-07059-15-0690-2018

690-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	177,778.7
Muestra Auditada	151,166.2
Representatividad de la Muestra	85.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportadas por la Federación durante el año 2017 al municipio de Ocosingo, Chiapas, por 177,778.7 miles de pesos. El importe revisado fue de 151,166.2 miles de pesos, monto que representó el 85.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración en las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de servicios personales con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado 1 resultado presentado en el informe de auditoría núm. 692-DS-GF denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISMDF) al municipio de Ocosingo, Chiapas.

### **Transferencia de recursos**

2. El gobierno del estado de Chiapas participó al municipio de Ocosingo durante el ejercicio fiscal 2017 once fuentes de financiamiento de las dieciséis que establece la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 177,778.7 miles de pesos; asimismo, el municipio recibió y administró los recursos de Participaciones en tres cuentas bancarias.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio de Ocosingo, Chiapas, no tiene registros contables y presupuestales debidamente actualizados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MOC/JCM/PRAS/09/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. De la revisión de una muestra de 128,484.9 miles de pesos se comprobó que, la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumple con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

5. El municipio de Ocosingo, Chiapas, no presentó documentación correspondiente a los procedimientos de adjudicación y contratación de los servicios adquiridos; ni aquella que ampare la entrega de los bienes y/o servicios contratados por un importe de 1,675.7 miles pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentación consistente en recibos de pago, facturas, pólizas, actas, reporte fotográfico, por mencionar algunos que acredita la entrega de los bienes y/o servicios con lo que se solventa lo observado.

**Destino de los recursos**

6. Al municipio de Ocosingo, Chiapas, le fueron entregados 177,778.7 miles de pesos correspondiente a once fuentes de financiamiento de participaciones, y durante su administración no se generaron intereses, de estos recursos se constató que al 31 de diciembre del 2017 se pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

Destino de las participaciones federales  
(miles de pesos)

Capítulo	Conceptos	Presupuestado reportado como pagado	% Respecto al disponible	Muestra de auditoría	% de la muestra respecto del total disponible	Pagado al 31 de diciembre de 2017 de la muestra
1000	Servicios personales	102,216.9	58.7%	102,216.9	67.6%	102,216.9
2000	Materiales y suministros	13,420.0	7.7%	0.0	0.0%	0.0
3000	Servicios generales	13,622.0	7.8%	4,110.6	2.7%	4,110.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,258.8	9.3%	16,258.8	10.8%	16,258.8
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,898.6	3.4%	5,898.6	3.9%	5,898.6
6000	Inversión pública	22,681.3	13.0%	22,681.3	15.0%	22,681.3
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
8000	Participaciones	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
9000	Deuda pública	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Total reportado como pagado de participaciones		174,097.7	100.0%	151,166.2	86.8%	151,166.2

FUENTE: Presupuesto de egreso del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

**Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF**

7. El municipio de Ocosingo, Chiapas, no enteró (timbró) el impuesto sobre la renta a la Federación con recursos exclusivamente de participaciones.

**Servicios personales**

8. El municipio de Ocosingo, Chiapas, no determinó en el presupuesto de egresos municipal ni hizo públicas las plazas, categorías y tabuladores para decretar la remuneración de los servidores públicos.

La Contraloría municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MOC/JCM/PRAS/10/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. De la muestra seleccionada al entero de terceros institucionales, se identificaron retenciones a los empleados que fueron enteradas en tiempo y forma al 31 de octubre de

2018 por un importe de 5,141.2 miles de pesos por concepto de pensiones alimenticias, préstamos, retenciones, cuotas sindicales y sueldos.

**10.** En las nóminas correspondientes a 24 quincenas del personal de confianza y base, pagada con los recursos de participaciones para el ejercicio fiscal 2017, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en que el personal causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**11.** No se realizaron pagos con recursos de participaciones para contratar prestadores de servicios bajo la modalidad de honorarios.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**12.** Las adquisiciones realizadas en los capítulos 3000,4000, 5000 y 6000 pagadas con los recursos de Participaciones Federales 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y funcionan adecuadamente.

#### **Obra pública**

**13.** El municipio no dispone de la documentación justificativa (número de acciones por contrato, reportes fotográficos, bitácoras de obra, padrón de beneficiarios, actas de entrega recepción por beneficiario) que ampare los trabajos realizados de veinte obras pagadas con recursos de participaciones por 11,539.8 miles de pesos, por lo que no se pudo determinar que las obras están ejecutadas, si cumplieron con el plazo de ejecución, si están concluidas, si operan adecuadamente y si se ejecutaron conforme a lo contratado; como se muestra a continuación:

Obras sin documentación justificativa  
(miles de pesos)

Partida genérica	Nombre de la obra	Importe
6100	Introducción de drenaje cabecera municipal (diferentes barrios)	746.0
6100	Mantenimiento de drenaje y alcantarillado (cab. mpal.)	423.7
6100	Rehabilitación de enmallado del futbol siete (cab. mpal.)	96.2
6100	Rehabilitación de enmallado de futbol siete 2da. etapa (barrio Evaristo Pimienta Calvo)	76.2
6100	Construcción de tribunas (futbol 7) barrio Evaristo Pimienta Calvo (cab.municipal.)	399.0
6100	Construcción de tribuna futbol 7 2da. etapa (barrio Evaristo Pimienta Calvo)	149.0
6100	Construcción del bardeado perimetral del basurero municipal (1ra. etapa)	493.9
6100	Rehabilitación de la casa de la cultura "Marcos Villanueva Lopez"	547.7
6100	Remodelación del pasaje artesanal	2,974.0
6100	Rehabilitación de vialidad (bacheo con concreto hidráulico)	89.9
6100	Rehabilitación de alumbrado público (diferentes barrios)	498.8
6100	Rehabilitación del mercado Arturo Zúñiga cabecera municipal (barrio Evaristo Pimienta Calvo)	2,000.0
6100	Mejoramiento de vivienda (cab. mpal.)	98.9
6100	Construcción de porterías (unidad deportiva yaxchilan)	41.2
6100	Rehabilitación del estadio de futbol Julio Cesar Solórzano (2da. etapa)	1,599.9
6100	Rehabilitación del estadio de futbol "Julio Cesar Solórzano Paniagua".	542.6
6100	Construcción de porterías (Nazareth)	18.6
6100	Rehabilitación de infraestructura educativa (primaria) cabecera municipal (diferentes barrios)	60.8
6100	Rehabilitación de infraestructura educativa (primaria) localidades (varias)	232.2
6100	Estudio y proyecto de modernización de caminos del tramo crucero las tazas (cruce real)	451.2
	<b>Total</b>	<b>11,539.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta y registros contables.

#### 2017-D-07059-15-0690-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 11,539,829.54 pesos ( once millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 54/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por no disponer la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que ampare los trabajos realizados de veinte obras financiadas con recursos de participaciones federales a municipios 2017.

**14.** De la revisión a la muestra seleccionada del capítulo 6000 pagada con los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, el municipio adjudicó ocho obras de forma directa y no justificó de manera suficiente la excepción a la Licitación correspondiente.

La Contraloría municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MOC/JCM/PRAS/11/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El municipio pagó con recursos de Participaciones Federales a municipios 2017 cinco estudios y proyectos ejecutivos por un monto de 1,180.3 miles de pesos de los que no presentó la documentación justificativa que acredite que fueron entregados conforme a lo establecido en los contratos y términos de referencia; asimismo, de uno de los proyectos no se dispone del contrato, por lo que no se pudo acreditar el destino de los recursos por 403.7 miles de pesos.

Expedientes de los que no se presentó evidencia de los trabajos contratados  
(Miles de pesos)

Nombre del registro	Número de Pedido/Contrato	Descripción	Importe
0003-PIM-2017	Sin contrato	ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD OCOSINGO (DIFERENTES BARRIOS)	403.7
0007-PIM-2017	MOC-DOPM-0005	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE CAMINOS (CAMINERA)	579.1
0041-PIM-2018	MOC-DOPM/PIM/0003/2017	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA SOPYC	75.0
0042-PIM-2018	MOC-DOPM/PIM/0004/2017	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	150.0
0049-PIM-2018	MOC-DOPM/PIM/0007/2017	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN DE CAMINO DEL TRAMO QUINICHES - AXIN	226.2
0057-PIM-2018	MOC-DOPM/PIM/0008/2017	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES	150.0
Total			1,584.0

FUENTE: Expedientes técnicos y registros contables.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación consistente en expedientes técnicos, que aclara y comprueba que las erogaciones se encuentran justificadas y cumplieron con lo establecido en los contratos con lo que se solventa lo observado.

**16.** El municipio ejecutó de forma directa dieciséis obras por 8,759.2 miles de pesos, sin acreditar la capacidad técnica, maquinaria y equipo de construcción, personal técnico y trabajadores que se requieran para el desarrollo y ejecución directa de los trabajos respectivos; además, en cinco de ellas se contrataron servicios de mano de obra con porcentajes mayores al 35.0% establecido respecto del presupuesto aprobado para cada obra.

La Contraloría municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MOC/JCM/PRAS/12/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**Deuda pública**

**17.** El municipio no contrato deuda con recursos de participaciones durante el ejercicio fiscal 2017.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 11,539,829.54 pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 151,166.2 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 177,778.7 miles de pesos transferidos al municipio de Ocosingo, estado de Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,539.8 miles de pesos, el cual representa el 7.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en los pliegos de observaciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 692-DS-GF practicada al municipio denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISMDF).

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de registros contables y presupuestales, ya que el municipio no los tiene debidamente actualizados.

En conclusión, el municipio de Ocosingo, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con oficio número; MOC/PM/CI/004/2019, de fecha 9 de enero de 2019 y MOC/PM/012/2019 de fecha 10 de enero de 2019, el presidente municipal del municipio de Ocosingo, Chiapas, informó que la Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos y para tales efectos, radico los asuntos en los expedientes números; MOC/JCM/PRAS/09/2018, MOC/JCM/PRAS/10/2018, MOC/JCM/PRAS/11/2018 y MOC/JCM/PRAS/12/2018 por lo que dichas acciones se dan por promovidas, y quedan pendientes el resultado 13.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
OCOSINGO, CHIAPAS.  
2018-2021**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: CONTRALORIA INTERNA  
FECHA: 09 DE ENERO DE 2019  
OFICIO NUM.: MOC/PM/CI/004/2019  
ASUNTO: AUDITORIA 690-DE-GF

**L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ**

DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C1" DE LA ASF  
PRESENTE

Con relación a las observaciones derivadas de la auditoria número 690-DE-GF, denominado Participaciones Federales a Municipios, practicada por esa Institución de Fiscalización, al Municipio de Ocosingo, Chiapas; correspondiente al ejercicio 2017, al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

**RESULTADO 3**

**PROCEDIMIENTO 3.1**

Con relación a esta observación en donde se hace referencia que si se encuentran registrados todos los ingresos y egresos del municipio, sin embargo no se encuentran debidamente actualizados de acuerdo al clasificador por fuente de financiamiento, hacemos la aclaración que el sistema que manejamos en este ayuntamiento para el registro de las operaciones denominado SIAHM (Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal) es un sistema diseñado y proporcionado por la Auditoria Superior del Estado, de uso obligatorio para todos los Ayuntamientos del Estado de Chapas, que no se puede modificar, y que la información y reportes que emite ya vienen armonizados de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos de la CONAG.

Sin embargo, informo a usted que la Contraloría Interna Municipal inicio un procedimiento administrativo número **MOC/JCM/PRAS/09/2018**, con fecha 18 de diciembre de 2018, para que en su caso deslindar las responsabilidades correspondiente.



PALACIO MUNICIPAL S/N, BARRIO CENTRO,  
OCOSINGO CHIAPAS. C.P. 29950  
TEL. 01 (919) 67 3 00 15 FAX. 01 (919) 67 3 11 74





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
OCOSINGO, CHIAPAS.  
2018-2021**



**RESULTADO 5  
PROCEDIMIENTO 3.2**

En atención a esta observación en donde se especifica que no se encontró la comprobación del gasto de la partida específica 3396.- Servicio de análisis y farmacéutico, al respecto me permito manifestarle que por problemas de carácter administrativo al momento de la revisión no se encontraba anexo a la póliza de cheque la justificación del gasto, sin embargo anexo a la presente envío en medio magnético, toda la documentación Comprobatoria y justificativa de los trabajos realizados.

**RESULTADO 8  
PROCEDIMIENTO 6.1**

Con relación a esta observación en la que específicamente se refiere a que las plazas, categorías y tabuladores para decretar la remuneración de los Servidores Públicos no se encuentran determinados en el presupuesto de egresos municipal ni son públicos; al respecto me permito manifestar que todo el presupuesto ejercido por el ayuntamiento, fue autorizado debidamente por el Cabildo Municipal y dictaminado por la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, y fue presentado conforme a los lineamientos emitidos, (anexamos el presupuesto de egresos debidamente autorizado, así como el acta de cabildo correspondiente), mismo que en su momento fueron publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento y que al inicio de esta administración fue deshabilitada por cambio de proveedor.

Sin embargo, informo a usted que la Contraloría Interna Municipal inicio un procedimiento administrativo número **MOC/JCM/PRAS/010/2018**, con fecha 18 de diciembre de 2018, para que en su caso deslindar las responsabilidades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

*Juntos hacemos historia*

**Lic. Jesús Alberto Oropeza Nájera**

Presidente Municipal de Ocosingo, Chiapas



C.p.p.- Mtra. María de los Ángeles Trejo Huerta - Síndico Municipal de Ocosingo, Chiapas.- Palacio Municipal - Para su conocimiento  
C.p.p.- Archivo

**PALACIO MUNICIPAL S/N, BARRIO CENTRO,  
OCOSINGO CHIAPAS. C.P. 29950  
TEL. 01 (919) 67 3 00 15 FAX. 01 (919) 67 3 11 74**





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE OCOSINGO, CHIAPAS.  
2018-2021**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
FECHA: 10/01/2019  
OFICIO NUM.: MOC/PM/012/2019.  
ASUNTO: SE INDICA.

**L.C. MIGUEL PERALTA JUAREZ**  
SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE AUDITORIA  
A LOS RECURSOS FEDERALES  
P R E S E N T E.

En atención al oficio número DARFT "C"/238/2018, de fecha 11 de Diciembre del año 2018, respecto a la auditoria número 690-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios" practicada con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 al Municipio de Ocosingo, Chiapas y de acuerdo a las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares le informo a Usted que la Contraloría Interna Municipal aperturó los Procedimientos de responsabilidad Administrativa Sancionatorio números MOC/JCM/PRAS/11/2018 y MOC/JCM/PRAS/12/2018 por las irregularidades de los servidores Públicos involucrados, mismos que oportunamente se le informara de los avances del proceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

  
**LIC. JESUS ALBERTO OROPEZA NAJERA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS.



PALACIO MUNICIPAL S/N, BARRIO CENTRO,  
OCOSINGO, CHIAPAS. C.P. 29950  
TEL. 01 (919) 67 3 00 15 FAX. 01 (919) 67 3 11 74



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ocosingo, Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracción I.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Consolidación de la Información Financiera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.